

RESOLUCIÓN No.061 DEL 2024
(Enero 31)

'Por medio de la cual se establece la jornada continua, en la Contraloría Departamental del Tolima por el día 31 de Enero del 2024 – día sin agua en las instalaciones de la entidad'

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Contralor como jefe de la entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo No. 004 de 2019, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, establece que es función del jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme a las normas sobre la materia.

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales y el jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades de la institución y situaciones coyunturales que lo ameriten.

Que el artículo 9 de la ley 962 del 8 de julio de 2005, dispone que el horario de atención al usuario tendrá una duración mínima de ocho (8) horas diarias.

Que para que los Funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Tolima no sufran traumatismos al utilizar el servicio de agua, se resuelve establecer la jornada continua por este día.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la jornada continua y de atención al usuario en la Contraloría Departamental del Tolima por el día 31 de enero del 2024, en el horario de siete (07) a.m. a 1:00 p.m.

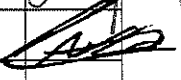
ARTÍCULO SEGUNDO: A través de Secretaría General comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTICULO TERCERO: Se ordena publicar esta decisión en la página web de la Entidad para que sea conocida por la ciudadanía en General.

Dada en Ibagué a

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Elica del Pilar Librado Viru	Secretaria Administrativa y Financiera (E)	
Aprobó	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico	
Elaboró:	Luisa Fernanda Del campo Camacho	Abogado Contratista - Secretaria Administrativa y Financiera	

2023 03 14 11:11:11